

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar a «Argés, S. L.», las obras del «Proyecto de dragado del cauce del río Genal, en un tramo de 1.235 metros de longitud, a partir del río Guadiaro», aprobado definitivamente el 5 de julio de 1969, con sujeción a las normas que a tal fin establece la Orden de 31 de octubre de 1964, pliego de condiciones particulares y económicas, aprobado con prescripciones en 5 de julio de 1969, base del concurso que se resuelve y las específicas siguientes:

1.ª El adjudicatario deberá abonar a la Administración un canon de 3.53 pesetas por cada metro cúbico de material aprovechado.

2.ª Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de once meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

3.ª La Comisaría de Aguas deberá aprobar el plan de trabajos que presente el adjudicatario y comprobar si la garantía y maquinaria de que dispone éste se ajustan a las ofrecidas en el concurso.

4.ª Quedan aprobadas las siguientes tarifas de venta al público de los áridos de este aprovechamiento:

Designación	Tamaño Milímetros	Tarifa Ptas/m³
Mezcla	0 a 80	59
Clasificado	0 a 80	190

5.ª La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá introducir pequeñas modificaciones de detalle a las obras del proyecto y a las ofrecidas por el adjudicatario, de modo que no varíen sustancialmente las objeto de licitación.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de dragado del río Guadiaro, en un tramo de 968 metros de longitud, aguas arriba de la presa de Pacheco».

En el concurso celebrado para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de dragado del río Guadiaro, en un tramo de 968 metros de longitud, aguas arriba de la presa de Pacheco»

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar a «Argés, S. L.», las obras del «Proyecto de dragado del río Guadiaro, en un tramo de 968 metros de longitud, aguas arriba de la presa de Pacheco», aprobado definitivamente el 5 de julio de 1969, con sujeción a las normas que a tal fin establece la Orden de 31 de octubre de 1964, pliego de condiciones particulares y económicas, aprobado con prescripciones en 5 de julio de 1969, base del concurso que se resuelve y las específicas siguientes:

1.ª El adjudicatario se obliga a realizar los trabajos opcionales que detalla en su oferta, que consisten en la totalidad de los previstos, como tales, en el proyecto.

2.ª El adjudicatario deberá abonar a la Administración un canon de cuatro pesetas por cada metro cúbico de material aprovechado.

3.ª Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de once meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

4.ª La Comisaría de Aguas deberá aprobar el plan de trabajos que presente el adjudicatario y comprobar si la garantía y maquinaria de que disponga éste se ajustan a las ofrecidas en el concurso.

5.ª Quedan aprobadas las siguientes tarifas de venta al público de los áridos de este aprovechamiento:

Designación	Tamaño Milímetros	Tarifa Ptas/m³
Mezcla	0 a 80	58
Clasificado	0 a 80	190

6.ª La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá introducir pequeñas modificaciones de detalle a las obras del proyecto y a las ofrecidas por el adjudicatario, de modo que no varíen sustancialmente las objeto de licitación.

Lo que de Orden ministerial se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento del río Segura, aguas abajo de la capital de Murcia, Trozo I. Segunda fase. Término municipal de Murcia».

Incluidas las obras de referencia en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto, a partir de las diez horas de los días 18, 19 y 20 del mes de diciembre próximo, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, así como arrendatarios, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en las citadas oficinas de esta Confederación, en los días y horas señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la Contribución y el documento nacional de identidad.

Los arrendatarios deberán ir provistos de los correspondientes contratos de arrendamiento, si lo tienen por escrito, y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publican en forma reglamentaria.

Murcia, 28 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—6173-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y arrendatarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y clases y linderos de las fincas que son objeto de expropiación

Número 1. Don Francisco Cánovas Vera. Las Casas, Rincón de Villanueva, Beniján (Murcia).—Superficie total: 0,0157 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don José Serrano Cánovas, y Oeste, don Jesús Panalés Lax.

Número 2. Don Jesús Panalés Lax. Rincón de Villanueva, Beniján (Murcia).—Superficie total: 0,0626 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Francisco Cánovas Vera, y Oeste, don Nicolás Corbalán Frutos.

Número 3. Don Nicolás Corbalán Frutos. Rincón de Villanueva, Beniján (Murcia).—Superficie total: 0,0218 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Jesús Panalés Lax, y Oeste, don Francisco Corbalán Panalés.

Número 4. Don Francisco Corbalán Panalés. Rincón de Villanueva, Beniján (Murcia).—Superficie total: 0,0071 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, don Nicolás Corbalán Frutos, y Oeste, don José Corbalán Rabadán.